



CERTIFICACIÓN NÚMERO 20-72

La que suscribe, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que, en la reunión ordinaria celebrada en la sesión del martes, 22 de septiembre de 2020, este organismo **APROBÓ** la siguiente **RESOLUCIÓN**:

POR CUANTO:

1. La Presidencia de la UPR, sin consultar, sin avisar con antelación, y sin proveer ningún entrenamiento a la comunidad universitaria, decidió cambiar desordenadamente de la plataforma de Google a Microsoft 365 en una abierta violación al orden reglamentario de la UPR, en particular la Certificación 82, 2008-2009, de la Junta de Gobierno que dispone que **upr.edu** debe usar Gmail como la plataforma oficial de correo electrónico.
2. La implantación de este cambio de plataforma a la ligera ha dejado expuestos datos, información personal de retirados y personal de la UPR que incluyen nombre, direcciones, números de seguro social, fechas de nacimiento, números de cuentas bancarias y han complicado innecesariamente el diario quehacer de los docentes en sus tareas de enseñanza e investigación, ya de por sí mucho más complejas por la modalidad a distancia que la administración ha forzado en el ofrecimiento de todos los cursos y laboratorios sin haber provisto ningún apoyo real necesario para esa transición.
3. La Presidencia de la UPR decidió con desprecio y mala intención eliminar los alias de direcciones de correo electrónico que les había permitido a muchos usuarios protegerse y sobrevivir el desastre de la pésima transición y continuar usando sus cuentas en Gmail y así no tener ninguna interrupción en sus trabajos diarios.
4. La Presidencia ha impedido que se usen tanto fondos del “CARES Act” como institucionales para proveer apoyo directo a los docentes para confrontar los gastos adicionales en equipo de comunicación, computadoras, monitores, internet, celular, equipo de oficina – impresora, sillas, escritorios – aire acondicionado y energía eléctrica, como lo hacen la gran mayoría de las empresas e instituciones que envían a sus empleados a trabajar desde sus casas.

POR TANTO:

El Senado Académico del RUM

Condena enérgicamente la forma atropellada e irresponsable en que se llevó a cabo la migración de nuestras cuentas de correos electrónicos y exige enérgicamente que se restablezcan los alias (como g2o.upr.edu) que le permitió a muchos profesores continuar sus labores sin interrupción en Gmail.

Solicita la renuncia inmediata del Presidente de la UPR por (1) su crasa incompetencia en el manejo de esta migración (2) su falta de compromiso y apoyo con la facultad en estos momentos en que la pandemia nos obliga a ofrecer cursos a distancia, y (3) entorpecer iniciativas del RUM que hubiesen ayudado a mitigar este descalabre institucional.

Rechaza el contrato del doctor Haddock, que le asigna una posición docente en la UPR sin el debido proceso de evaluación. Si el doctor Haddock desea ser profesor en nuestro Recinto deberá someterse al proceso de evaluación competitiva dispuesto en el Reglamento General de la UPR.

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación a la prensa, periódico, estaciones de televisión, radio, Rector RUM, Junta Administrativa RUM, Junta de Gobierno, Facultades del Recinto, Senados Académicos de la UPR, Consejo General de Estudiantes RUM, al Presidente de la Universidad y a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinte, en Mayagüez, Puerto Rico.


Jessica Pérez Crespo
Secretaria



BVM